

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40721 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 408/2013, con NIG 1808742M20130000479, por auto de fecha 8 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor JYM Brimal, S.L. con CIF n.º B/04559498, inscrita en el Registro Mercantil de Granada, hoja Gr 34.651 y con domicilio en c/ Doctor Pulido, n.º 2, 1.º C, 18500 Guadix (Granada).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Auditengra Consultores SCP, con domicilio postal c/ Camino de Ronda, núm. 101, Esc. 1-1.º C, 18003 Granada y dirección electrónica: info@auditengra.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 10 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057413-1